

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**JUNTA UNIVERSITARIA**

19 de enero de 1984

**ACTA DE No 470-83**

**ASISTENTES:** Dr. Chester Zelaya, Rector  
Lic. Carlos Montero  
Dr. Mauro Murillo  
Arq. Oscar Raúl Hernández  
Br. Walter Solano  
Dr. Jorge E. Guier  
Dipl. Enrique Góngora  
Lic. Carlos L. Fallas  
Lic. Alvaro Cedeño  
Lic. Luis Edgardo. Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Se excusa a los señores: Dr. Sherman Thomas, Dr. Minor Vargas y Lic. Marco Vinicio Alvarez, Ing. Rodrigo Castro.

Se inicia la sesión a las 12:05 horas.

Se conocen los puntos siguientes:

- I. Lineamientos de políticas institucional
- II. Informe sobre viaje a España de los señores Alvaro Cedeño, Walter Solano y Enrique Góngora.

**ARTICULO I: Lineamientos de Política Institucional**

EL RECTOR explica que este documento tiende a responder a lo que establece el Estatuto Orgánico, de la necesidad de que la Asamblea Universitaria determine cuáles son las grandes líneas en las cuales se va a mover la Institución, que servirá de base para el PLANES 1986-1990.

Tal como está establecido corresponde a la Asamblea Universitaria la aprobación de este documento y una vez aprobado servirá de base para que la Vicerrectoría de Planificación, en coordinación con las otras dependencias, continúe con la elaboración del Plan de Desarrollo.

En el seno de la Comisión de Asuntos Académicos, el Arq. Oscar R. Hernández presentó un documento base, que fundamentalmente es el que se presenta hoy a discusión, el que fue analizado por una subcomisión en la cual participaron, además de

don Oscar, don Sherman Thomas y don Alvaro Cedeño. Conocido el informe de la Subcomisión, se analizó en la Comisión de Asuntos Académicos, de la cual surgió el documento que se está analizando en el Plenario.

Considera que la forma en que ha sido elaborado este documento y los aspectos que se señalan, constituye un aporte muy importante para clarificar la ruta que debe transcurrir la Institución en los próximos cinco años. De ahí que comprenda un serie de aspectos de las cuatro grandes áreas funcionales: Profesionalización, Investigación, Capacitación y Divulgación.

El documento de suficiente base para el análisis del establecimiento de estas políticas institucionales.

DON CARLOS LUIS FALLAS: Considera que el documento es muy claro en cuanto a su planteamiento, señala muy bien el camino a seguir en la Institución, define muy bien las áreas en que la UNED se va a desenvolver y en términos generales es un documento muy bien elaborado y serio.

DON CARLOS MONTERO: Está muy bien el documento. Considera que cumple con todo lo que se esperaba que saliera de esta política general para la Institución. Hace una modificación de forma al final del documento, respecto a la conveniencia de indicar a cuál quinquenio se refiere.

Hay consenso en aprobar el documento.

#### **Acuerdo N°576-A**

**SE APRUEBA el documento “Lineamientos de Política Institucional” a efecto de presentarlo a la Asamblea Universitaria para su definitiva aprobación.**

#### **ARTICULO II: Informe sobre viaje a España de los señores Alvaro Cedeño, Walter Solano y Enrique Góngora.**

DON ALVARO CEDEÑO: Relata el tipo de cosas que son útiles para la UNED y que fueron suscitadas por su participación en el Congreso. Los borradores de los informes y de las ponencias las ha entregado al señor Rector, pero espera que pronto le llegue a don Enrique Góngora el informe definitivo.

Se ha hecho dos tipos de reflexiones: Unas, casi deshilvanadas sobre la UNED y otras que denominaría “pesadillas de la educación a distancia” que le hubiera gustado presentar allí, pero no tuvo oportunidad.

### **Reflexiones deshilvanadas:**

- 1) Una vino a raíz de una comunicación, no da una ponencia. Se trata de un estudio muy

### **ARTICULO IV. INFORME DE LAS COMISIONES.**

#### **1) Recomendación sobre el Reglamento de Permisos y Licencias**

Se da lectura a la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en la minuta 31-83, sobre este tema.

EL RECTOR explica que en vista de que en el Estatuto de Personal se establecen una serie de disposiciones sobre el asunto de los permisos y licencias, se considera innecesaria la elaboración de un reglamento específico a este respecto y además se recomienda que se derogue el reglamento sobre este tema que está vigente.

DON WALTER SOLANO: considera que es muy apresurado votar esta recomendación, sin tener mayor información.

DON CHESTER Y DON MAURO MURILLO dan explicaciones adicionales sobre las razones para derogar el reglamento vigente, las cuales acepta don Walter Solano.

De esta forma se acoge la recomendación.

#### **Acuerdo N° 569:**

**SE ACOGE recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 31-83), en el sentido de que se considera innecesario modificar el Reglamento de Permisos y Licencias, en vista de que implícitamente ha sido derogado al ponerse en vigencia el Estatuto de Personal.**

#### **2) Recomendación sobre carta del Dr. Raymundo Brenes**

Se da lectura a la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Académicos en la minuta 29-83, sobre la carta de don Raymundo Brenes ACISO 467-83, en la cual se refiere a dos acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría que, según su parecer rebasan las funciones señaladas a ese cuerpo por el Estatuto Orgánico.

- a) Un acuerdo se refiere a poner en marcha un plan piloto de extensión en los Centros Académicos, dirigido a las comunidades.

- b) Un acuerdo mediante el cual se reglamenta la periodicidad de la tutoría presencial, medida que afecta además los recursos humanos y económicos de la UNED.

EL RECTOR explica en la pizarra cuál ha sido el funcionamiento de la tutoría presencial, y algunos de los antecedentes al respecto.

Agrega que con los ajustes que se están haciendo, se están obteniendo beneficios importantes en los dos aspectos que le preocupan a don Raymundo.

DON WALTER SOLANO: En cuanto al primer punto que señala don Raymundo está de acuerdo con que corresponde al Consejo de Rectoría. Pero tiene dudas en cuanto a modificar el sistema de tutoría, no porque no pueda modificarlo, sino porque cree que no existe un criterio técnico para hacer la modificación, pues privó un criterio economicista al modificar la tutoría telefónica en detrimento de la tutoría presencial. En estos momentos las tarifas telefónicas han aumentado un 100%, por lo que se debe tomar una determinación sobre si es conveniente incrementar la tutoría telefónica, porque este servicio va a ser más caro que la tutoría presencial. Esta política se debería considerar.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: Como cuestión de orden no cree que el punto de discusión sea la pertinencia de la decisión sobre el sistema de tutoría o el asunto de extensión, sino el aspecto jurídico que plantea el Dr. Brenes. Sobre esto preferiría oír opiniones de los especialistas de este Consejo. Si se quiere discutir el asunto sugiere analizarlo en la Comisión de Asuntos Académicos.

EL RECTOR: En la carta don Raymundo no dice que esté a favor o en contra del fondo del asunto, pues plantea un aspecto eminentemente jurídico: si competía al Consejo de Rectoría tomar esas decisiones. De modo que orienta la discusión en esos términos.

DON MARCO V. ALVAREZ: Respecto al aspecto jurídico, más que establecer una diferencia entre las competencias, siempre va a haber una situación conflictiva. Solicita opinión de los abogados sobre la posibilidad de que en una forma genérica se pudieran formular algunos criterios, para tener muy claro lo que corresponde a cada uno de los órganos, lo cual sería una guía para los que tienen a cargo la administración en la Universidad.

DON MAURO MURILLO: Considera que este asunto podría volver a la Comisión de Asuntos Académicos para que analice el fondo del problema y simultáneamente la Rectoría, con ayuda del abogado de la Institución, hagan un estudio de cuál es la tesis de la Rectoría jurídicamente planteada para ver cómo se reparten esas competencias. También es conveniente ahondar el tema sobre dónde estaban determinados estos aspectos anteriormente.

DON SHERMAN THOMAS: está de acuerdo. Es conveniente ahondar un poco más tanto en el aspecto de extensión como de tutoría. Le parece bien que haya un estudio jurídico porque este es un asunto que se debe aprovechar para ir definiendo la competencia de cada órgano, así como que el fondo de este asunto sea analizado en la Comisión de Asuntos Académicos.

DON CHESTER ZELAYA: considera buena la primera parte de la propuesta de don Mauro, en cuanto a que el fondo del asunto se vea en la Comisión. Pero encuentra difícil el poder determinar las competencias de cada órgano.

Su propuesta es que se pase a la Comisión de Asuntos Académicos para ver el fondo del problema. En lo que se refiere a la toma de decisión desde el punto de vista jurídico, se podría dar una explicación de carácter general en el sentido de que las atribuciones contenidas en el Artículo 23 no son exhaustivas, o sea, no agotan todas las posibilidades de la Administración. Sin embargo, en vista de que hay interés de un miembro de la comunidad universitaria, en cuanto al fondo del asunto, el Consejo Universitario analizará si se han variado las políticas que se hubieren dictado. Si no se han variado el asunto estaría sumamente claro, y si no existe ninguna política, se establecería cuando se analice el fondo del asunto.

DON MAURO MURILLO: propuso que se vaya estudiando el fondo del problema porque va a interesar, sea competente de uno o del otro órgano. Si hay que dar una ratificación expresa de lo actuado por el Consejo de Rectoría, se daría para obviar cualquier aspecto legal y si no hace falta, la Rectoría sabría que cuenta con el apoyo del Consejo Universitario para seguir adelante. Le parece que debe dilucidarse el aspecto legal de competencia, porque no es lo mismo recibir asuntos para ser autorizados, que recibirlos para ser ratificados.

Incluso deberían de haber varias variantes en este tema. Hay asuntos que los define el Consejo de Rectoría y los ejecuta. Pero sobre otros se debería informar más ampliamente el Consejo Universitario y dar las razones. Otros casos, que el Consejo de Rectoría se someta a la autorización del Consejo Universitario o dar recomendación ante el Consejo Universitario. O sea, hay políticas sustanciales u otras secundarias, que es importante definir la competencia.

También es bueno plantearse si cualquier funcionario puede apelar ante el Consejo Universitario o sólo los interesados, porque el principio de jerarquía se puede perder por esa vía.

DON CHESTER ZELAYA: considera conveniente recopilar todos los antecedentes en lo que se refiere a la tutoría, desde el punto de vista jurídico, desde que estaba la Junta Universitaria. Esa recopilación servirá para analizar el fondo del asunto.

Tampoco se debe perder de vista que hay una comisión que está estudiando todo el asunto de las tutorías, de tal manera que el fondo de este tema se conocerá en el informe que rinda esta Comisión, en cuanto al efecto que haya tenido en la praxis.

DON CARLOS MONTERO: El asunto radica en si la política de un nivel inferior está acorde con las políticas generales de la Institución. Desde ese punto de vista se está hablando de ejecución, que es un asunto puramente administrativo. Hay entonces dos niveles: El fondo del tema, en donde ya existe una comisión que está estudiando el sistema tutorial y hasta qué punto las decisiones de tipo administrativo y la operabilidad de la Institución pueden estar interfiriendo en las políticas institucionales, globales del Consejo Universitario.

Está de acuerdo con todo lo expresado excepto en que el ver hasta qué punto las ejecuciones de distintos programas o proyectos de la Institución concuerdan con las

políticas institucionales no es competencia de la Comisión de Académicos, sino de la de Administrativos y Económicos.

DON OSCAR R. HERNANDEZ: está de acuerdo en que es difícil establecer una frontera entre la potestad de un cuerpo y otro. En ese caso cree conveniente que cada vez que el Consejo de Rectoría tome una decisión, procure revisar muy bien los reglamentos, para evitar estos choques.

DON WALTER SOLANO: señala que el meollo del asunto no está en quién toma la determinación o no, porque siempre hay un recurso para apelar, sino en determinar un criterio técnico para establecer las tutorías telefónicas y presenciales.

EL RECTOR hace un resumen de las ideas principales con las cuales hay consenso, que se refieren al punto 1) de la nota de don Raymundo Brenes.

Refiriéndose el punto 2) de dicha misiva, explica que ya fue aprobado por este Consejo un documento sobre Políticas de Extensión, en el cual se ha dictado la política de proyectarse, a través de los Centros Académicos, a las comunidades. El cómo se va a llevar a cabo esta proyección, es parte de la ejecución de la política.

Después de estos comentarios, se toma el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo N°570:**

**En relación con la nota del Dr. Raymundo Brenes ACISO 467-83 del 1° de noviembre de 1983, SE ACUERDA:**

**En cuanto al fondo del asunto de la tutoría se encarga a la Comisión que está realizando el análisis del sistema tutorial, que evalúe las modificaciones que se introdujeran en el transcurso del año pasado en dicho sistema y que se incorpore esa evaluación en el informe global que está preparando.**

**Para analizar el aspecto jurídico, se solicita a la Rectoría que presente un informe acerca de las disposiciones de la Junta Universitaria y del Consejo Universitario sobre el sistema tutorial, para analizar tanto la situación jurídica de esos dos cuerpos como la decisión tomada por el Consejo de Rectoría.**

**Este informe se presentará al Plenario del Consejo Universitario, el que decidirá a cuál Comisión lo remite.**

**COMUNIQUESE don Raymundo Brenes.**

**ARTICULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE.**

1) **Jardín Botánico Las Cruces**

EL RECTOR se refiere a la nota que envió don Luis Diego Gómez, Presidente del Comité Las Cruces, de fecha 9 de diciembre de 1983. Este Comité Las Cruces lo integró la OTS con representantes del ITCR, UCR, UNA y el Museo Nacional y fue el que solicitó los ¢800.000 que había aprobado el ICT para la UNED.

En dicha nota don Luis Diego Gómez solicita se le informe a la OTS si la UNED puede disponer de ¢2.5 millones anuales, lo que abriría de inmediato las negociaciones con la OTS.

Se somete a consideración si se acepta que se continúe con los trámites de expropiación del Jardín Botánico Las Cruces para que sea trasladado a la UNED.

Se da lectura a algunas opiniones de personalidades mundiales que se refieren de manera muy positiva al Jardín Las Cruces.

Se somete a votación.

DON OSCAR R. HERNANDEZ: desea dejar constancia de su preocupación en cuanto al soporte financiero por parte de la UNED. Considera que el Programa de Educación Ambiental tendrá una gran responsabilidad sobre este asunto.

EL RECTOR explica que si se pusiera el mismo presupuesto aprobado para el año pasado, que es de alrededor de ¢900.000 se le estaría dando un impulso básico al Jardín. Sí va a ser conveniente designar a una persona idónea en El Jardín.

DON SHERMAN THOMAS: está de acuerdo. Tenemos un grupo dedicado a lo que es el Programa Ambiental y será un reto interesante para ellos. Hay que reconocer que hay un interés particular de muchos países del mundo por la conservación de ciertos recursos naturales, por lo que la coyuntura es adecuada.

EL RECTOR vota también a favor. Él ha pasado por momentos muy diferentes en el trámite de este asunto. Pero viendo que hay un gran interés y gran posibilidad de desarrollar cosas importantes en el Jardín y sin que esto vaya a poner en peligro el fin principal de la Institución, también estaría de acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

DON MAURO MURILLO pregunta si se envió alguna nota a la Comisión de la Asamblea Legislativa.

EL RECTOR explica que a fines de diciembre la Asamblea Legislativa envió en consulta una serie de normas, pero debido a las vacaciones institucionales, se había vencido el plazo para contestar.

DON MAURO MURILLO: considera importante enviar una nota manifestando nuestra conformidad. Así se acuerda:

**Acuerdo N°571:**

En realidad con la consulta del Sr. Luis Diego Gómez sobre la disponibilidad de fondos de la UNED para el mantenimiento del Jardín Las Cruces, SE ACUERDA encargar al Rector la respuesta en el sentido de que esta Universidad continúa interesada en el traspaso del Jardín Botánico Las Cruces.

Asimismo, SE ENCARGA al Rector que comunique a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, la conformidad de la UNED con respecto a la norma, en la cual se le pide al Poder Ejecutivo que expropie el Jardín Las Cruces. ACUERDO FIRME

**2) Renuncia del Lic. Carlos Luis Fallas como Director Administrativo y nombramiento como Vicerrector Ejecutivo.**

El Rector da lectura a la nota que le envió don Carlos Luis Fallas Monge, en la cual renuncia al Cargo como Director Administrativo, para que sea nombrado en propiedad. Se aprueba en firme.

**Acuerdo N°572:**

SE ACUERDA aceptar la renuncia del Lic. Carlos Luis Fallas como Director Administrativo, a partir del 25 de enero de 1984. Asimismo, se nombra como Vicerrector Ejecutivo en propiedad al Lic. Fallas, a partir del 24 de enero de 1984. ACUERDO FIRME

**3) Concurso para llenar la plaza de Director Administrativo**

Se analiza este punto con el objeto de autorizar a la Administración para iniciar los trámites de apertura del concurso de la plaza de Director Administrativo. Así se acuerda. También se prórroga el nombramiento del Lic. Juan Fernando Cordero Arias como Director Administrativo, hasta fines de febrero de 1984. Así se acuerda.

**Acuerdo N°573:**

Se autoriza a la Administración para que inicie los trámites de apertura del Concurso de la plaza de Director Administrativo, de manera que se realice un concurso mixto.



**Asimismo, SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino como Director Administrativo, con recargo a la Oficina de Recursos Humanos, al Lic. Juan Fernando Cordero Arias, hasta el 29 de febrero de 1984.  
ACUERDO FIRME**

4) **Nombramiento en sustitución del Lic. José J. Villegas en la Comisión encargada de redactar el Reglamento sobre Tutores.**

EL RECTOR explica que como don José Joaquín Villegas fue nombrado en la Comisión de Carrera Profesional, lo cual le consume muchísimo tiempo, le es imposible atender también la Comisión encargada de redactar el Reglamento sobre tutores.

Don Chester Zelaya propone el nombre de la Sra. Rosario Arias, lo cual se aprueba.

**Acuerdo N°574:**

**SE NOMBRA a la Licda. Rosario Arias, integrante de la Comisión que elaborará el Reglamento que regula la situación de los tutores que tienen jornadas menores a medio tiempo, en sustitución del Lic. José J. Villegas.**

5) **Memorando sobre traslados en puestos de jefatura.**

EL RECTOR explica que partiendo de la base del interés expresado por don Juan Cevo en el sentido de ser trasladado a otra dirección, la idea es trasladarlo a PLANAC. En el caso de CENEC, la Dirección se sacaría a concurso, así como la plaza de CONCAL. En UNDI, por traslado, se nombraría a don Miguel González. En la Oficina de Ciencias del Hombre, por traslado se nombraría a don Francisco Quesada.

Si se está de acuerdo con esos traslados habría que buscar los recursos, por servicios especiales, para la plaza de PLANAC, mientras se hace una modificación presupuestaria.

Después de varios comentarios al respecto, hay consenso en invitar a una sesión don Francisco Quesada y a don Celedonio Ramírez.

**Acuerdo N°575:**

**El Consejo Universitario, con base en un informe presentado por la Rectoría, ha creído**

conveniente llevar a cabo algunos traslados en las Direcciones y Jefaturas de la Vicerrectoría Académica. Para recabar mayor información que le permita fundamentar su decisión, SE ACUERDA invitar a una sesión del plenario, a don Francisco Quesada y a don Celedonio Ramírez, para conocer sus puntos de vista. ACUERDO FIRME.

**ARTICULO VI: RESPUESTA DEL LIC. JORGE BAUDRIT SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

Se conoce nota del Lic. Jorge Baudrit, en la cual responde a una consulta del señor Auditor de la UNED, que se refiere a la contradicción que aparentemente existe entre la modificación al artículo 7° del Reglamento de la Asamblea Universitaria y el Estatuto Orgánico.

Se considera que en la nota del Lic. Baudrit se anotan las consecuencias de violar el Estatuto Orgánico, pero no responde a la consulta que le hizo la Auditoría de si hubo violación o no del Estatuto Orgánico.

La idea es que el Auditor solicite su criterio sobre si fue nulo lo actuado, al modificar el Artículo 7°. Así se acuerda.

**Acuerdo N°576:**

**SE ENCARGA al señor Auditor consultar al Lic. Jorge Baudrit su criterio sobre lo actuado en la Asamblea Universitaria 18-83, al modificar el artículo 7° del Reglamento de la Asamblea Universitaria. ACUERDO FIRME.**

- Se levanta la sesión a las 10:05 horas.-

DR. Chester J. Zelaya Goodman.  
RECTOR

CDG/mdr\*\*